



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 897 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Domingo Javier Muñoz Navarro, contra la empresa “Impermeabilizaciones Ramajo, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, y doña Cristina Ochoa Gómez, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 3 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Domingo Javier Muñoz Navarro, contra “Impermeabilizaciones Ramajo, Sociedad Limitada”, doña Cristina Ochoa Gómez (administradora concursal) y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 7.442,10 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Impermeabilizaciones Ramajo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/23.225/11)